

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAR 2009

VISTO la nota N° 012/09, Letra: D.C. (SEC.COM. N° 3), presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 7; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado del Secretario de la Comisión N° 7, agente Categoría 23 P.A. y T., Dn. Juan Carlos MONTOYA, para realizar tareas inherentes a la misma, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 24 al 27 de Marzo del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 24/03/09 regreso 28/03/09), a nombre del agente Juan Carlos MONTOYA y liquidar CUATRO (4) días de viáticos, al agente mencionado, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente Categoría 23 P.A. y T., Dn. Juan Carlos MONTOYA, Secretario de la Comisión del Parlamento Patagónico, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 24 al 27 de Marzo del corriente año a los efectos de realizar tareas inherentes a la misma, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Ricardo WILDER en su carácter de Presidente de la Comisión N° 7, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del agente Categoría 23 P.A y T. Dn. Carlos MONTOYA y liquidar CUATRO (4) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

051/09


ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo